

"Tres Premios de \$5000 en créditos"

BASES Y CONDICIONES

1. Esta promoción denominada "Tres Premios de \$5000 en créditos" (la "PROMOCIÓN") es organizada por Casino Magic Neuquén S.A, con domicilio en calle Teodoro Planas N° 4005 de la ciudad de Neuquén. La misma tendrá validez y será de aplicación en el ámbito de la República Argentina (el "ÁMBITO GEOGRÁFICO"), salvo en aquellas provincias cuya legislación prohíba este tipo de PROMOCIÓN, se llevará a cabo desde el 15/06/2018 hasta el 07/07/2018 (el PLAZO DE VIGENCIA"), y se regirá por las presentes Bases y Condiciones ("BASES").

PARTICIPANTES

2. Podrán participar de esta promoción las personas mayores de edad que cumplan con los términos y condiciones establecidos en estas BASES ("PARTICIPANTE/S").

3. Participará de la PROMOCIÓN toda persona mayor de edad usuaria del sitio web ONDISS CASINO MAGIC que haya cargado el bonus "MUNDIAL" en su cuenta. Para poder obtener el bonus será necesario realizar un depósito mínimo de mil pesos (\$1000.-) o superior. Se otorgará el 20% (veinte por ciento) de ese monto depositado como Bonus para jugar, con un límite para el monto otorgado como Bonus de mil pesos (\$1.000.-), correspondiente a un depósito de mil pesos (\$1.000).

4. Cada PARTICIPANTE podrá resultar adjudicatario únicamente de uno de los PREMIOS establecidos en las presentes bases.-

SORTEO

5. El procedimiento para la elección de los beneficiarios consistirá en un sorteo que se realizará el día 15/07/2018, no siendo condición, para acceder al Premio, que el potencial Ganador esté presente en el acto del sorteo. El ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar la fecha y horario del sorteo.

La mecánica del Sorteo será la siguiente:

6. Ante escribano se seleccionarán al azar los potenciales ganadores, mediante sorteo automatizado a través de un sistema electrónico Random. El Sistema consiste en una herramienta informática que permite seleccionar aleatoriamente a los ganadores del sorteo, cada uno de los cuales resultará adjudicatario de un premio de \$5000 en créditos para jugar en el sitio web ONDISS CASINO MAGIC

7. El nombre de los potenciales ganadores será publicado en la página web referida anteriormente.-

8. Acreditación del PREMIO: El potencial ganador obtendrá su PREMIO y será acreditado en su cuenta en el sitio web ONDISS CASINO MAGIC, 24hs después de haber realizado el sorteo.

PREMIOS

9. En esta PROMOCION se distribuirá el siguiente premio (en adelante el "PREMIO"). El ganador no podrá solicitar la sustitución, canje ni reemplazo del PREMIO por otro distinto del obtenido. El PREMIO no incluye ningún otro bien ni servicio distinto del indicado taxativamente en estas BASES.

10. PREMIO:

A sortear en el siguiente orden:

1. \$5000 en créditos para jugar en el sitio web ONDISS CASINO MAGIC
2. \$5000 en créditos para jugar en el sitio web ONDISS CASINO MAGIC
3. \$5000 en créditos para jugar en el sitio web ONDISS CASINO MAGIC

ASIGNACION PREMIOS

11. El nombre del potencial ganador se publicará en la página web www.ondiss.com.ar

12. El potencial ganador será notificado de tal carácter por el ORGANIZADOR, telefónicamente o por algunos de los datos entregados al ORGANIZADOR. En caso de que no pueda ser ubicado luego de intentar repetidamente en el período de 48 hs. perderá todo derecho a recibir el PREMIO. El ORGANIZADOR no será responsable si un Potencial Ganador no pudiere ser notificado por haber cambiado de número de contacto sin haberlo informado en forma oportuna, o si hubiera informado erróneamente su número de teléfono al momento de su participación en la PROMOCIÓN.

13. Una vez contactado el potencial ganador, el ORGANIZADOR procederá a coordinar con el mismo la fecha y horario de acreditación del PREMIO.

CONDICIONES GENERALES

15. El ORGANIZADOR podrá: ampliar o modificar la nómina de PREMIOS establecida en estas BASES por otros de similar o superior valor; finalizar o modificar automáticamente la realización de la PROMOCION cuando circunstancias no imputables al ORGANIZADOR y no previstas en estas BASES o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen.

16. La participación en la PROMOCIÓN importará la expresa autorización para la difusión, transmisión, o publicación de los datos personales de los PARTICIPANTES en general y de los GANADORES en particular. Con fines publicitarios durante el PLAZO DE VIGENCIA de la promoción y hasta dos (2) años después de su finalización, sin que el PARTICIPANTE tenga de derecho a reclamo de indemnización alguna. Los PARTICIPANTES reconocen que la participación en la PROMOCIÓN no les causa ningún perjuicio patrimonial ni moral, por tanto renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos.